

5

Expediente nº3

Soldadura Eléctrica  
Aguiña

**HISTORIAL DELICTIVO**  
**DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

**NOTAS DEL FISCAL MENA**  
**DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

DILIGENCIAS PREVIAS 903/87  
HOSPITALET DE LLOBREGAT  
JUZGADO PENAL Nº 22 BARCELONA

Sala. Margarita Robles 3 años 1/2  
madre

Jdo 22 Penal 22 Dolores Balbuena  
Ad sueto Busca mienda a la Juera.

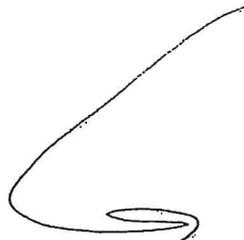
DATOS Y NOTAS PARA LA JUEZ DEL JUZGADO  
DE LO PENAL Nº 22 DE BARCELONA, A  
EFECTOS DE REDACTAR SENTENCIA CON  
ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ COMO ACUSADO

Royuela

Causa procedente del juzgado de  
Instrucción nº 1 de Hospitalet.

Diligencias Previas 903/87, a  
raíz de querrela interpuesta en fecha  
5/6/87.

Coquele



Causa

Procedente de juzgado  
Instrucción n° 1, de H. Inf. J. J.  
Diligencia Breve 900/87,

a raíz de preclara interpretación  
en fecha 5/6/87.



Santiago Vidal

- Hablar con Dolores Balibrea, del Penal 22

P.A. 204/95

- Insistirle en la necesidad de que contemple nuestra calificación

Delito contra la libertad y seguridad en el trabajo del artº 499, párrafo 2º, en relación con el art 519 1º.

- Que no nos importa la valoración de falsedad en documento público, oficial o mercantil (Art 303 en relación con el 302 1º) que hace la acusación privada

- Lo que importa es que Alberto Royuela salga perjudicado económicamente en este asunto

- Procede condena de 3 años
- Indemnización de 23.112.744 pts a los 10 empleados perjudicados

- Indemnización de 14.990.288  
pts al Fondo de Garantía  
Salarial

- Responsabilidad subsidiaria de

Soldaduras Eléctricas Aguila

Trisolde SA

Electres SA

Insimo SA

Queda claro que quiero una condena

OK?

# Embargo hotel

↳ Hacer con Dolores Salazar,  
del Fend 22  
PA/204/95

↳ Instaurar en la necesidad de  
que contemple nuestra califica-  
ción

↳ Delito contra la Libertad  
& seguridad en el trabajo  
del artº 599, párrafo 2º  
en relación con el artº 579, 1º

↳ Que no nos impida la  
colocación de libertad en docu-  
mentos públicos, oficiales o mercan-  
tiles (Artº 203 en relación con el  
202 1º) se hace la acusación pública.

→ La ce importe a se Altele  
Procede talde porducto eco-  
nomicamente de ste punto

→ Procede condere de 1 año

→ Indemnización de 27.112.744 M.  
a los 10 empleados porducto

→ Indemnización de 14.990.288 M.  
al Fondo de Fomento Alentejo

→ Responsabilidad del conductor de

→ Alentejo Eléctrico Apul SA

→ Trifolde SA

→ Eléctrico SA

→ Lucio SA

---

Quede claro que pries una  
condere OK?

---

Nota manuscrita del fiscal José María Mena Alvarez dirigida al sargento de la Guardia Civil Rafael García Ruiz, destinado en la Unidad de Policía Judicial

---

Balibrea

- Absolvió a Royuela en la presente causa
- Buscar mierda y actuar contra ella

Ruiz

Palabra

→ Absentia a Palabra  
en le presente causa

→ por evitada y  
activar cada día

→ Quij

Expediente n°2

# HISTORIAL DELICTIVO DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ

## NOTAS DEL FISCAL MENA DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS

JUZGADO PENAL N°5 212/91 SECCION 5

*Denuncia FISCALIA*

*COMPRA 25.000 NTAS*

*HIPOTECA 175.000.000*

Compra 25.000 ptas  
+ una Hipoteca de 175 millones

EL PAÍS, jueves 26 de enero de 1989

## El 'subastero' Royuela, acusado de maquinaciones para alterar el precio de las cosas

BLANCA CIA, Barcelona  
Alberto Royuela, un conocido *subastero* en el ámbito de las magistraturas de Trabajo de Barcelona, ha sido acusado por el fiscal del Juzgado de Instrucción número 14 de un delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas en relación con la subasta de una finca que le fue adjudicada. La finca, sita en el término de l'Hospitalet del Llobregat, era propiedad de la empresa Auxiliar Textil Algodonera.

Royuela es también conocido por su vinculación a movimientos de la extrema derecha europea, así como por su amistad con el juez Joaquín García Laverna, condenado por un delito de cohecho y que formó parte de la candidatura del Partido Andaluz en las últimas elecciones autonómicas.

La magistratura de Trabajo número 8 de Barcelona le adjudicó la finca el 24 de julio de 1984 por la cantidad de 25.000 pesetas, aunque ha sido valorada, mediante informe pericial, en 137 millones de pesetas. Sin embargo, el conjunto industrial estaba hipotecado y la empresa Auxiliar Textil Algodonera debía a los acreedores un total de 77.895.225 pesetas, cantidad por la que éstos presentaron una demanda ante un juzgado de primera instancia, para que proce-

diara a su subasta. Tras una primera y una segunda subasta sin ningún postor, el

también acusado Eugenio Lloberas Larrañaga, que actuaba por cuenta de Royuela, ofreció una postura de 25 millones de pesetas y, finalmente, la finca le fue adjudicada. Sin embargo, en enero de 1988 la Audiencia de Barcelona anuló mediante sentencia la adjudicación a Lloberas y ordenó un nuevo procedimiento. Este fallo obedeció a los recursos presentados por uno de los acreedores, Jacinto Güergué, que presentó la querrela por maquinaciones contra Royuela. Este procedimiento judicial recayó en el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

De acuerdo con la acusación, Alberto Royuela "con objeto de alejar a los postores en las subastas a celebrar y con el fin de variar el precio final, el acusado [Alberto Royuela] urdió la estratagemata de arrendar el conjunto industrial". Este arrendamiento se efectuó a nombre de Luis Antonio García Rodríguez, también encausado en el procedimiento judicial. Con esa maniobra, Royuela consiguió, según el fiscal, alejar a los posibles interesados en la subasta, dado que el solar no tenía valor al estar arrendado.

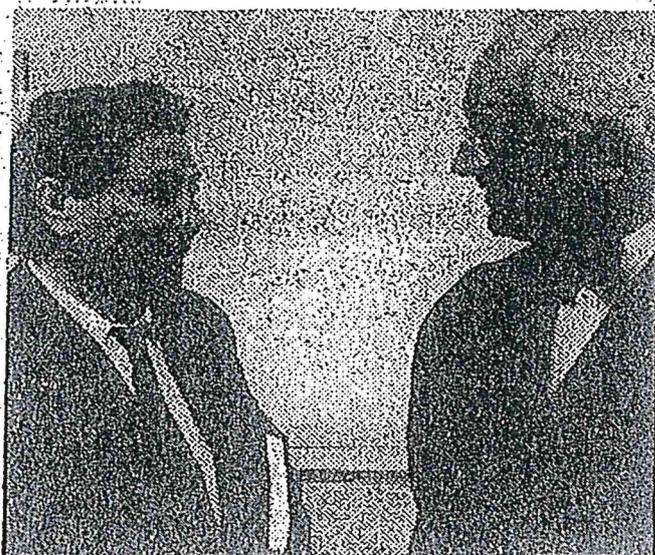
El fiscal considera que las actuaciones de Royuela y los otros dos encausados constituyen un delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas y ha solicitado que Royuela pague una multa de más de 27 millones.

Denuncia ↔ Fiscalía  
Sentencia → Absuelto

## ► Piden 27 millones de multa a Royuela por una subasta anómala

La fiscal solicitó ayer una multa de 27 millones de pesetas para Alberto Royuela, un conocido subastero de Barcelona, por presuntas irregularidades en la adquisición de una finca de l'Hospitalet de Llobregat.

Royuela está acusado, junto a otras dos personas, de un delito de maquinación para alterar el precio de las cosas. Los hechos ocurrieron cuando Alberto



**Royuela, con su abogado**

Royuela se adjudicó por 25 millones de pesetas una finca que había sido valorada en 137 millones. — Europa Press

Hacienda

Expediente n°6



**HISTORIAL DELICTIVO  
DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

**NOTAS DEL FISCAL MENA  
DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

*Denuncia*

*Aijado Villarejo*

**INSPECCION DE HACIENDA 7885/92—7885/93**

*250.000,000 ntas*

José M<sup>a</sup> Mena Alvarez

Benet Mateu SC  
08034 Barcelona

Sra. D<sup>a</sup> Asunción Salvo Tambo *(Personal)*  
Sala de lo Contencioso Administrativo  
Sección Segunda  
Audiencia Nacional. Madrid

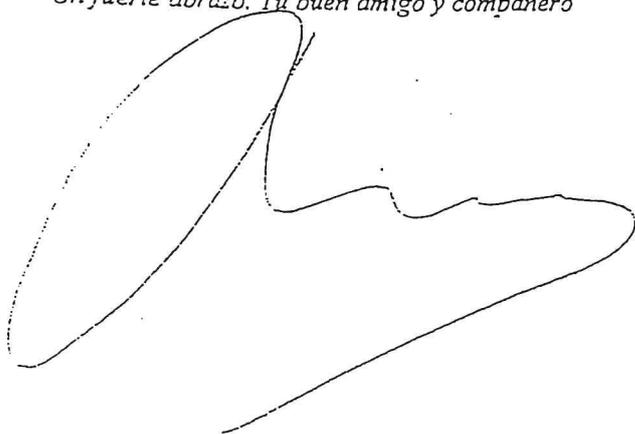
*Querida amiga:*

*Tengo un especial interés en el expediente 1239/1999 (p. ordinario) que se tramita en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda.*

*Se trata de un asunto fiscal que atañe al conocido "subastero" ultraderechista ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ que, por razones obvias, bueno sería que no pudiera ganar.*

*Sé que harás lo que esté en tu mano.*

*Un fuerte abrazo. Tu buen amigo y compañero*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

M<sup>a</sup> Asunción Salvo Tàndia  
(Permal)  
Ordre de Nacional  
Medal

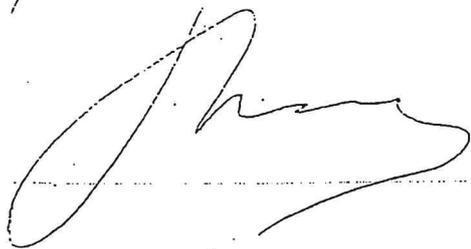
---

Querida Asunción.

Reiterándome en mi anterior comunicación,  
vuelvo a dirigirme a ti, en relación a los  
expedientes que Alberto (royale Fernando) tiene  
en esa sección.

En esta ocasión te paso dos nuevos números,  
sobre los que tengo el mismo interés que en  
el primero y por los mismos motivos.

Es que puedo confiar en ti. Un abrazo.



Los expedientes son: { 1269/1939 (p. ordinaria)  
127+1939

Asunción Sales Tambó (personal)  
Audencia Arcond

Querida Asunción:

Un último favor en relación a los expedientes de Alberto Royuela en la file de la Contabilidad.

Se trata de los dos expedientes más en cuya resolución te pido el mismo celo que en los anteriores.

~~Es muy importante para mí.~~

Un fuerte abrazo



Edite 2/2000  
2/2000

fr. D Vicente Navarro Verdejo  
TARR (Personal)

---

Querido Vicente:

De acuerdo con la conversación telefónica que tuvimos días atrás le facilito el número de expedientes pertenecientes a Alberto Roque Fernandez que me interesa lo específico especialmente en lo contra (siempre que la ley lo permita)

3881/92

3882/92

3883/92

(siempre que la ley lo permita)  


fr. D.  
Vicente Navarro Verdejo  
(Personal)  
TFA62

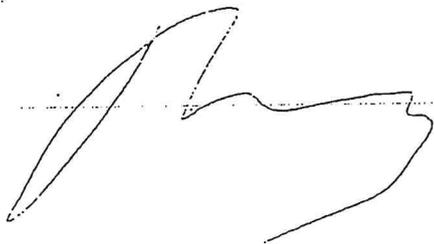
---

Querido amigo,

Con estos dos números finalizo la  
tarea de expedientes de Alberto  
Piquel Ferrandez en este Tribunal  
que me interesa revelar  
lo mas deformalmente por  
el interesado por los ayos que

te expor.

N<sup>o</sup> 1: - 7885/92 7 7886/92



Nota dirigida al fiscal Carlos Jiménez Villarejo, a efectos de traslado a la magistrado Asunción Salvo Tambo (Tribunal Económico Administrativo Central – Madrid)

Villarejo

- Alberto Royuela
- Reclamación económico administrativa 3881/92
- IRPF 1983
- 10.515.490 pts
  
- Datos para Asunción Salvo, con el asesoramiento de Vicente Navarro verdejo, para resolución de reclamación administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico Administrativo Central por Alberto Royuela
  
- Mantener los mismos criterios, a efectos de redacción, desestimando totalmente la reclamación de Alberto Royuela, que los que se mantienen para la reclamación 3886/92, relativa al IRPF de 1982

Volleys

↳ 1980s Project

↳ Reclamation records  
Administrative 2781/52

↳ 1985 1989

↳ 1985 450 ft

↳ Data for Assessment

Plans, on the other

months of work as

needed, for resolution

of relocation - in unit

for interest auto

el nivel bancario Admin  
contabil central por otros  
Asociados

↳ Mantener la uniformidad  
fuerza, a efectos de no causar  
desajustes cuando se realice  
la reclamación de stocks  
Asociados, ya que se ven  
afectados por la reclamación  
7886/92, relativa al IRPF  
de 1982

Datos para Carlos Jiménez Villarejo, para que se los haga llegar a la magistrada Asunción Salvo Tambo, a efectos de elaborar la resolución de la reclamación económica administrativa interpuesta por Alberto Royuela ante el TEAC (Madrid)

Carlos

- Tribunal Económico Administrativo Central (Asunción Salvo Tambo (o Tambo Salvo)
- Alberto Royuela
- Reclamación económico administrativa 3885/92
- IRPF 1984
- 12.040.416 pts
- Datos facilitados por Verdejo a efectos de redacción de resolución de la reclamación interpuesta por Alberto Royuela.
- Mantener los mismos argumentos que los facilitados en relación al expediente 3882/92, que corresponsdía al IRPF del ejercicio 1985.

Carla

↳ Tribunal Provincial Administración Central (Asunción  
Luis Ruiz) (o Tando  
Luis)

↳ Alberto Rojas

↳ Redacción de revista  
administrativa 1885/92

↳ 12 PF 1982

↳ 12.010.416 /25.

↳ Datos facilitados por Uruguay  
a efectos de redacción de

---

→

resolución de la reclamación  
interpuesta por Alfons Regal.

Mantener los mismos argumentos  
y las facilidades en relación  
al expediente 7882/92, que  
correspondía al IRPF del ejercicio  
1985.

Nota dirigida a Carlos Jiménez Villarejo para que le facilite los datos que en ella figuran a la magistrado Asunción Salvo Tambo, para la redacción de la resolución de la reclamación presentada por Alberto Royuela Fernández ante el Tribunal Económico Administrativo Central

Carlos

Alberto Royuela Fernández

Tribunal Económico Administrativo Central (Asunción Tambo)

Reclamación económico administrativa 3883/92

Relativa al IRPF del ejercicio 1986

■ 5.282.463 pts

Utilizar los datos y argumentos jurídicos facilitados para la resolución del expte. 3882/92, a efectos de elaborar y redactar el fallo de esta reclamación.

**L** resolución dictada por Verdejo desde Barcelona

carb



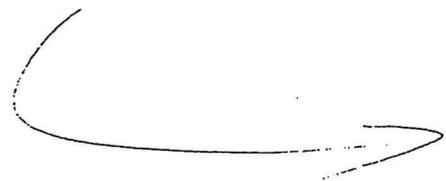
Alberto Aguado Ferrer

Tribunal Económico Administrativo  
Central  
(Audiencia Territorial)

↳ Reducción económica  
administrativa 1980/91

↳ Ley de IRPF del 1986

↳ J. 282.46) W.



⇒ Utilizar los datos y equi-  
vocos jurídicos facilitados por  
la resolución del a. p. 3882/86  
= efectos de elaboración y redacción  
el hecho de esta redacción.

↳ verbatim dictada por  
verdugo desde su oficina

---

Datos a facilitar a Carlos Jiménez Villarejo para que el Tribunal Económico Administrativo Central resuelva la reclamación administrativa de Alberto Royuela Fernández que se cita

Villarejo

Carlos

- Para hablar con Madrid.
- Datos para la Tambo Salvo

Exp. económico administrativo

3882/92

Relativo a IRPF 1985

Resolución reclamación

(asesorado por Verdejo)

- Procedencia de la aplicación (inspección tributos) de la prescripción de oficio del Art. 67 de la Ley General Tributaria.

Argumentar

- Nulidad del acto por el incumplimiento de los plazos, tanto en la tramitación del acta de disconformidad como en la resolución de la reclamación interpuesta ante el TEAR de Cataluña
- Actos sin carácter determinante o condicionante del derecho
- No implica anulabilidad
- El retraso no impide la consiguiente actuación administrativa

Argumentar

- Incremento injustificado de patrimonio

Citar art. 20 de la Ley 44/1978 y art. 61 y 76 al 90 de Reglamento de 1981

Argumentar

Mantener las cifras en lo referente a cuentas bancarias y cédulas hipotecarias.

- Procedencia de la exigencia de intereses de demora e imposición de sanciones

Afirmativo si se aprecia infracción (Art. 15 de la Ley 20/1989)

Argumentar con legislación vigente

- Sanción

Confirmarla por declarar rendimientos mobiliarios inferiores a los reales y por haber ocultado otras rentas obtenidas como consecuencia de determinadas adquisiciones.

Desestimar rotundamente la reclamación

20/10/92

Cash

↳ Para letter a D. Ind.  
Data para o T. Ind. de

Dept. económica administrativa  
2882/92

Relatório a MPF 1985

Resolução redutiva  
(classificação por verbas)

→

→ Jurisdicció de la executiva  
(inspecció Laboral) de la  
inscripció de opus del Art.  
67 de la Ley General Tributaria.

Argument

→ Invalidat del acte per el no-  
compliment de les pretes, fets  
en la tramitació del acte de  
disconformitat com a la resolu-  
ció de la reclamació interposada  
ante el TERCER de Catalunya

- Acte Lin caracter d'auto-  
nunciament o condicionament  
del dret de

- No implica anul·lació

- El rebre un simple

→

Le contropunte istituzioni  
amministrazione

Argomenti

→ Inveniente giustificato da  
patrimonio

Cifre art. 25 de L. 44/1979,  
7 art. 61, 76 al 90 de Regole-  
mente de 1981

Argomenti

Restare le cifre in la referente  
a crediti finanziari, crediti impu-  
tecati.

→ Procedura de la esigibilità de  
interessi de decesso e impossi-  
bilità de funzioni

---

→

- Afirmando la aplicación  
reducción (art 15 de  
la ley 20/1985)

Argumento en aplicación aparte

→ Jurisprudencia

Compromiso por deducción de di-  
neros mobiliarios inferiores a  
los reales y por haberse realizado  
otras rentas o actividades como con-  
tinuar a determinados cargos  
L. 1985.

Desarrollo rotundamente L.  
reducción.

Nota dirigida al fiscal Carlos Jiménez Villarejo, a efectos de traslado a la magistrado Asunción Salvo Tambo (Tribunal Económico Administrativo Central – Madrid)

Villarejo

- Alberto Royuela
- Reclamación económico administrativa 3881/92
- IRPF 1983
- 10.515.490 pts
- Datos para Asunción Salvo, con el asesoramiento de Vicente Navarro verdejo, para resolución de reclamación administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico Administrativo Central por Alberto Royuela
- Mantener los mismos criterios, a efectos de redacción, desestimando totalmente la reclamación de Alberto Royuela, que los que se mantienen para la reclamación 3886/92, relativa al IRPF de 1982

# (Lobby)

↳ ASBL (Asociación)

↳ Reclamación económica  
admisión 2881/32

↳ 1985 1980

↳ 10.5.1980 ps

↳ Datos por Asociación

datos, en el informe.

en el 2.º punto como

verdad, por resolución

de reclamación adm'va.

por interés ante

el Tribunal Económico Administrativo Central por el Tribunal  
Regional

↳ Mantener la jurisprudencia  
firmada, a efectos de retroacción  
de los hechos cuando total mente  
la reclamación de Abertz  
Regional, ya ha sido de un  
señor por la reclamación  
7886/92, relativa al IRPF  
de 1982

Expediente nº 8

Denuncia  
A. Royuela  
Periodico  
Franco

## **HISTORIAL DELICTIVO**

# **DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

**NOTAS DEL FISCAL MENA  
DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 27 1176/94**

Denuncia A. Royuela  
contra Periodica

1-27 1176(94)

65

Royuela

Hallas con me

Resolución de/korvite

Procedo faculta y en el momento  
de.

D e n u n c i a

A. R. F

Expediente n° 8

9

## **HISTORIAL DELICTIVO**

# **DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

### **NOTAS DEL FISCAL MENA DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

*Guano Falto,*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° II 532/94**

# Juicio de Falta

Royuela

28

Nº 11 - 502/94

Insuficiente ante el instructor por la  
necesidad de falta observable

Alberto Royuela Fernandez

26

Nº 11 de Justoquán — 532/54

Intereses de emblece desfavorable por intereses  
Alberto Royuela. Argüir elementos sociales.

Piso mano 52  
Expediente n° 90

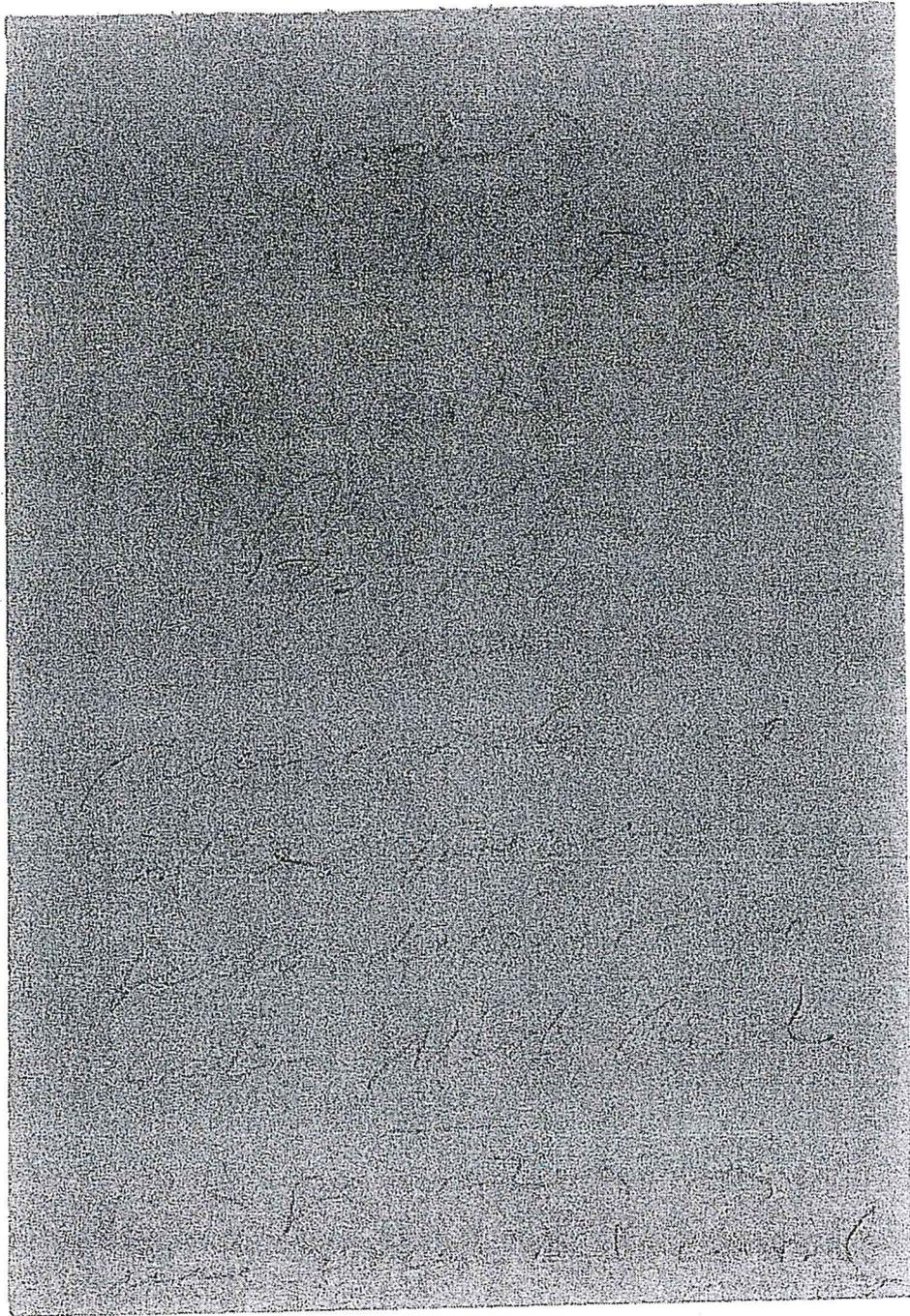
**HISTORIAL DELICTIVO**  
**DE ALBERTO ROYUELA FERNANDEZ**

Finca POG.

**NOTAS DEL FISCAL MENA**  
**DIRIGIDAS A MAGISTRADOS/AS**

1ª Instancia lo gana.

**JUZGADO N° 27 DE PRIMERA INSTANCIA 1205/94**  
**SECCION 14 ROLLO 1535/96**



Alberto Payola

casos 14

1205/94 - F de 1<sup>o</sup> instancia

Hablar con Juan Poch

Interes fuera de favorable



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

un el fondo presento y un  
letras de Rojas y de la  
comunicacion de yo me la  
palle a punto de el.

que surge el caso los  
articulos de los se apartan  
para otras falls de portales.

→ no importa le repin  
leptano.

→ importa le individuos  
como Rojas me poren  
de los puros de la per  
trae.

Handwritten signature or name in a circle at the bottom right.

Asunto

Pral 1<sup>o</sup>.

Manso

8

~~7~~  
6

Jame en

1<sup>o</sup> Instancia

Perdi

Seccion 14

1205/94

7 1<sup>o</sup> Instancia

Copia